

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 19 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, de supresión de la Oficina de Registro Auxiliar.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 30 de agosto de 2022, se publicó el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. A tenor de dicha modificación, se crea una Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, como estructura provincial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Tercero. La Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte cuenta con dos sedes, una sita en la Avenida de Madrid, 7, y otra en el Paseo de la Bomba, 11, ambas en Granada.

Cuarto. En cada una de las sedes, existen sendas Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, significando una duplicidad de recursos tanto materiales como humanos, de los que precisamente no disponemos. Se hace necesario suprimir la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Delegación Territorial, sede de Turismo, sita en Avenida de Madrid, 7, para unificar sus funciones en la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Delegación Territorial, Sede de Cultura, sita en el Paseo de la Bomba, 11, de Granada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 9/2017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 82 y siguientes.

Segundo. Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Cuarto. Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se determina el horario de atención al público de los Registros Generales y las jornadas y horarios del personal a ellos adscritos.

R E S U E L V O

Primero. Suprimir la Oficina de Atención en materia de Registro de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada, sede Turismo, ubicada en la Avenida de Madrid, 7, prestándose todas las funciones que se prestaban en la misma, en la Oficina de Registro de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en el Paseo de la Bomba, 11, Granada,

Segundo. Esta resolución surtirá efectos a partir del día 1 de julio de 2023.

Granada, 19 de junio de 2023.- El Delegado, Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos.

00285867